

Decre. de PERSONAL

REF.: ORDENA COMISIÓN DE SERVICIO A
FUNCIONARIO QUE INDICA.

TREHUACO, 19 AGO 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0569/

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 43 de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Lo dispuesto en los artículos 58, letra e) y 72 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativos para funcionarios municipales;
3. El artículo 4º de la Ley N°19.378 sobre Estatuto de Atención primaria la Salud Municipal;
4. El Dictamen 050783 de 2009 de la Contraloría General de la República; y,
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

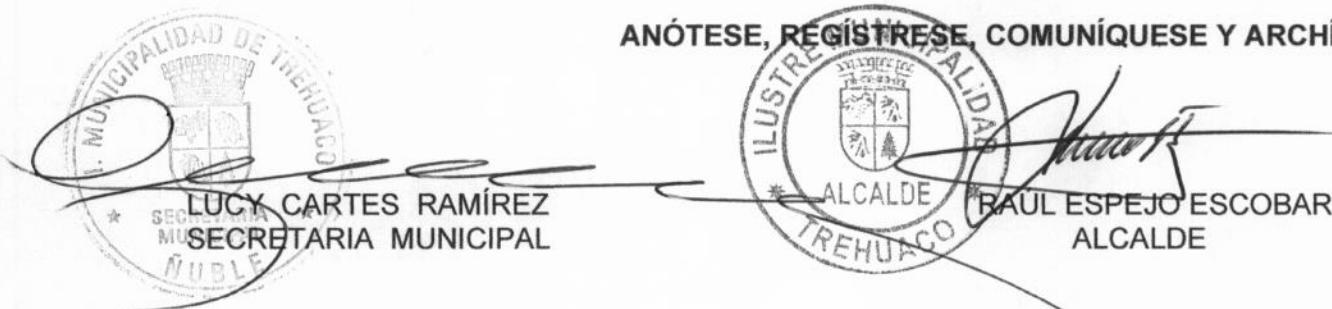
CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con un funcionario que asuma la función de apoyo a la Dirección de Desarrollo Comunitario, prestando apoyo tanto al Director del Departamento como a organizaciones, dado que las labores designadas a cada funcionario para su correcto desarrollo, abarcan gran parte de su horario requiriendo un funcionario que complemente las labores del Departamento.

DECRETO:

1.- ORDÉNESE, comisión de servicio del funcionario perteneciente a la dotación a Plazo Fijo del Departamento de Administración de Salud Municipal, don JAIME RODRIGO TORRES BARRA, cedula de identidad N° 000000000000000000, Nivel 14 de la categoría C, quien será destinado a dependencias de la Municipalidad de Trehuaco por un periodo de tres meses a contar desde el día 01 de Julio de 2022 hasta el día 01 de Octubre de 2022, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Distribución:

- Alcaldía
- Administración
- Archivo Carpeta Funcionario
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Decreto Alcaldíos

